

Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO, 08 ENE. 2010

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, de fecha 08.01.10, suscrita por la señora Sandra Ximena Mery De La Barrera, del Comando de Eduardo Frei – Las Compañías, comuna de La Serena;
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38,

1. AUTORIZÁSE a la solicitante para efectuar reunión caravana de vehículos, en las siguientes calles de la ciudad de La Serena, el día sábado 9 de enero del 2010, entre las 09.00am y las 11.00am:

Parque Japonés, Panamericana Norte, Juan José Latorre, Roberto Álvarez Zorrilla, Eleuterio Fredes, Esmeralda, Monjitas, Viña del Mar, Circunvalación Monjitas, Isidoro Campaña, Baquedano, Raúl Castellón, Aurora, Viña del Mar, Alemania, Circunvalación Monjitas, Isidoro Campaña, Álvarez Zorrilla, Aconcagua, Alemania, Viña del Mar, Álvarez Zorrilla, Copiapó, Caldera, Santo Domingo, Las Rosas, Avda. La Paz, El Olivar, El Romero, Los Morros, Parque Lambert, Gaspar Marín, Domingo Ortiz, Avda. Islón, La Cruz, Alejandro Flores, Teresa Journet, La Cruz, La Estrella, México, Argentina, Uruguay, Gaspar Marín, La Conquista, Alejandro Flores, Brillador, Panamericana Norte.

2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público asociados a la candidatura presidencial de la Concertación por la Democracia.
3. La solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE/emc

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros de La Serena.

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

8009996